

EL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNA OPORTUNIDAD PARA REDUCIR EL MERCADO NEGRO DE ARMAS MENOS LETALES

- **El Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana fue radicado por el Gobierno nacional ante el Congreso para poder enfrentar la crisis de seguridad que vive el país.**
- **La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, FedeSeguridad, respalda la iniciativa legislativa que permite el uso regulado de armas menos letales tanto para los ciudadanos como para los servicios de vigilancia y seguridad privada.**
- **El Proyecto de Ley atiende el llamado de las autoridades de reglamentar las armas menos letales, por lo cual las define y clasifica, crea un Registro Nacional y establece un permiso de porte y uso.**

Bogotá, 15 de diciembre de 2021. El Gobierno nacional, en cabeza de los Ministerios de Interior, de Defensa y de Justicia, radicó el Proyecto de Ley para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. Este proyecto de ley es de vital importancia, ya que reglamenta las armas menos letales en Colombia.

“Apoyamos totalmente este proyecto ya que, además de permitir el sano desarrollo del sector, va a aportar de manera significativa en la reducción de amenazas de la seguridad en las ciudades. Aplaudimos la decisión del gobierno, creemos que llega en el momento indicado no solo para el país sino también para el sector de la vigilancia y la seguridad privada que ahora podrá generar una nueva industria que traerá más empleo y tecnología de avanzada”, asegura Nicolás Botero, presidente ejecutivo de FedeSeguridad.

Dentro de este proyecto, aprobado en las Comisiones Primeras de la Cámara de Representantes y del Senado, se dedica un capítulo a definir y clasificar las armas menos letales, establece la creación del Registro Nacional de armas menos letales y ordena a sus usuarios obtener el permiso de porte.

Estas nuevas disposiciones son acertadas y más al tener en cuenta cifras como las de del sistema comercial de inteligencia – LEGISCOMEX – donde se señala que el mercado de armas no letales, y en especial de las traumáticas o de fogueo, asociadas incluso a juguetes, ha tenido un incremento significativo y acelerado desde el año 2010 pasando de importar 8.585 en ese año a 193.107 unidades en el 2019. A la fecha, no existe una

política efectiva de control de armas menos letales que permita determinar el uso y destinatarios de estas armas.

“De acuerdo con cifras de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el 2020 fueron decomisadas 1.123 armas de fogueo, de las cuales 116 fueron utilizadas para cometer algún tipo de delito. Y en este año 2021, solo entre enero y marzo, se incautaron más de 700 armas traumáticas, cifras con las que queda claro que todo proyecto de ley que apunte a controlar cualquier tipo de arma, es más que necesario”, explica Botero.

Las nuevas disposiciones tomadas por este Proyecto de Ley, aplican tanto para la ciudadanía en general como para las empresas de vigilancia y seguridad privada. De esta forma, habrá un seguimiento de quién elabora, importa, comercializa y usa las armas menos letales, lo que permitirá a las autoridades enfrentar el mercado negro en el que los grupos delincuenciales modifican las armas menos letales para convertirlas en letales.

Además, el proyecto de ley permite que personas nacionales y extranjeras puedan elaborar, comercializar, importar y exportar armas menos letales. Con esto, se abre la puerta a una nueva industria en el país, donde habrá transferencia de tecnología e innovación, permitiendo que Colombia pueda participar en igualdad de condiciones en una economía de mercado global.

Por todo lo anterior, desde FedeSeguridad rechazamos la actitud perjudicial de algunos gremios y empresarios que buscan entorpecer esta iniciativa legislativa, confundiendo al Gobierno y al Congreso al alegar un supuesto perjuicio por la participación de extranjeros en la fabricación e importación de armas. Consideramos dicha posición como xenófoba y populista, en la cual se busca discriminar agentes del mercado solo por su origen. Además, tal amenaza no existe, dado que el proyecto de ley no modifica disposiciones sobre la elaboración de armas de fuego, sino que regula las armas menos letales.

Más información:

Johana Gómez

Correo: johana.gomez@fedeseuridad.org

Celular: 319.551.0020